

CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, agosto 23 de 2022. Informo señor Juez que, en el presente asunto, la parte demandante no subsanó la demanda, desatendiendo el auto interlocutorio No. 0367 del 02 de agosto de 2022. Sírvasse proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 412

PROCESO : IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE : RAFAEL RAMOS DOS SANTOS
DEMANDADO : LIZETH CARINA RODRÍGUEZ CASTRO y en representación de sus menores hijos ANTHONY CAVALCANTE RODRÍGUEZ y JOSEPH CAVALCANTE RODRÍGUEZ
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00155-00
ASUNTO : RECHAZA DEMANDA

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho rechazará la presente demanda por no haber sido subsanada la misma dentro del término concedido mediante auto interlocutorio No. 367 del 2 de agosto de 2022.

Por lo brevemente expuesto, el JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de impugnación e investigación de la paternidad de RAFAEL RAMOS DOS SANTOS contra LIZETH CARINA RODRÍGUEZ CASTRO y en representación de sus menores hijos ANTHONY CAVALCANTE RODRÍGUEZ y JOSEPH CAVALCANTE RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: Entregar a la parte demandante sin necesidad de desglose, los anexos de la demanda.

TERCERO: Archivar las demás actuaciones, previo a las anotaciones en los libros del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 079 fijado hoy 24/08/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario

